



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 09-03-2017 04:35:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE2284 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: MARIA CAMILA GARCIA HURTADO/MARIA CAMILA GARCIA

ASUNTO: Asunto: PETICION COMUNIDAD DEL BARRIO SEVILLA AF-0119

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., Marzo de 2017

Señora

MARÍA CAMILA GARCIA HURTADO

JAC BARRIO SEVILLA

Calle SUR N° 13ª-16

Ciudad

Asunto: Petición Comunidad del Barrio Sevilla AF-0119
Radicado IDPAC.: 2017ER1659 del 23 de Febrero de 2017

Respetada Señora,

Por medio del Concejal Andrés Eduardo Forero Molina, hemos recibido el oficio de la referencia en el cual la Organización Comunal del barrio Sevilla, nos solicita apoyo con recursos para el mantenimiento y reforma del salón comunal.

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación y adecuación de salones comunales; sin embargo, el IDPAC está comprometido con la comunidad, por lo que se está elaborando una relación de las juntas que han presentado esta solicitud, para trabajar de la mano con las entidades que cuentan con programas de Mejoramiento Integral de Barrios y revisar la viabilidad de dicha petición.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En lo que concierne a la recuperación de "dos habitaciones pertenecientes al DADEP entregado a la Junta de Acción Comunal del barrio Sevilla", es competencia de la Subdirección de Administración Inmobiliaria del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, pues dicho bien hace parte del inventario de esa entidad, por lo que damos traslado de su comunicación a dicha entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subdirección de Asuntos Comunales delegó al funcionario Eduardo Agudelo, Gestor de la Localidad Antonio Nariño, para que el día 30 de Marzo de 2017, a las 09:00 A.M., realice visita a la Organización Comunal, en lo correspondiente a la competencia de la entidad.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

C.C. Honorable Concejal
ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA
Concejo de Bogotá
Calle 36#28ª-41
Ciudad

Doctora
NADIME AMPARO YAVER LICHT
Directora General
Defensoría del Espacio Público
Cra 30 No 25-90 Piso 15
Ciudad

Proyectó: Cesar Reinoso/Contratista /Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha Elmy Niño/Subdirectora de Asuntos Comunales
Sandra González/Contratista/Dirección General